



Grabado de autopartes: Es obligatorio para todos los vehículos radicados en la Ciudad de Buenos Aires. Los propietarios deben sacar turno y concurrir a los talleres habilitados. La ley apunta a prevenir el delito de robo de autos y la posterior venta ilegal de repuestos.

La Ciudad de Buenos Aires cuenta con una ley que protege a los propietarios de vehículos contra el robo y la posterior venta ilegal de autopartes.

Se trata de la ley 3.708, que abarca a todos los vehículos radicados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Sus propietarios deben, previo pedido de turno, concurrir a los talleres habilitados para el grabado de las autopartes.

La finalidad de la ley es proteger a los vecinos, brindar mayor seguridad y evitar el robo de autos para su posterior desguace, una de las principales causas de muerte e inseguridad.

Cómo es el trámite

Lo primero que deben hacer los propietarios es sacar turno online en alguno de los talleres habilitados. <http://www.buenosaires.gob.ar/turno-autopartes>

Luego, concurrir al taller elegido presentando Título de Propiedad o cédula verde/azul y su DNI, y dejar el auto durante el tiempo necesario para que los técnicos procedan al grabado de las autopartes.

El costo del trámite es de \$550 y se puede pagar en efectivo o con tarjeta de crédito.

Una vez finalizado, se coloca una oblea en el parabrisas del auto que indica que cumplió con el trámite.

Las personas que no realicen el trámite en tiempo y forma podrán recibir una penalidad de 150 UF (Unidades Fijas).

Requisitos

- Todo el parque automotor radicado en CABA está obligado a grabar sus autopartes.
- Los 0km tienen 30 días desde su patentamiento para concurrir a grabar y no estar en infracción a la ley.
- Los autos usados deben concurrir según el cronograma estipulado por la ley.
- Titulares o tenedores del vehículo son los que tienen que concurrir a grabar, presentando

Título de Propiedad o cédula verde/azul y su DNI.

Penalidad: El monto de la multa de Grabado de Autopartes (RVA), para aquellas personas que no hayan hecho el grabado en tiempo y forma, es de 150 UF (unidades Fijas), habiéndose fijado el precio de la UF hasta la fecha en \$6,50. ($150 \times 6,50 = 975$)